

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO
Santurce, Puerto Rico

R E S O L U C I O N

"POR CUANTO: A Don Jesús T. Piñero le cupo el honor de ser, en propiedad, el primer Gobernador puertorriqueño de Puerto Rico;

"POR CUANTO: Don Jesús T. Piñero se distinguió en la vida pública puertorriqueña como un fiel y probo servidor, habiendo prestado valiosos servicios a la Isla primero en su calidad de Comisionado Residente en Washington, D. C. y posteriormente como Gobernador de Puerto Rico;

"POR CUANTO: Esta Junta de Planificación de Puerto Rico tuvo siempre en el fenecido Jesús T. Piñero un ferviente creyente en la filosofía de la planificación organizada;

"POR CUANTO: El Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Dr. Rafael Picó, y el fenecido Jesús T. Piñero colaboraron conjuntamente como Comisionados de la Sección Norteamericana en la Comisión del Caribe;

"POR CUANTO: Con la infausta muerte de Don Jesús T. Piñero, la Junta de Planificación de Puerto Rico pierde un colaborador y amigo;

"POR CUANTO: En su reunión extraordinaria del 20 de noviembre de 1952 la Junta en pleno expresó su sincero pesar por la irreparable pérdida que representa para Puerto Rico la muerte de Don Jesús T. Piñero;

"POR CUANTO: Esta Junta de Planificación de Puerto Rico se une al duelo general de Puerto Rico y por la presente expresa su más sentida condolencia por la muerte de Don Jesús T. Piñero a su viuda, hijos, hermanos y demás familiares; y dispone, además, que copia de esta resolución le sea enviada a la familia del fenecido Jesús T. Piñero y a la prensa del país."

CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 20 de noviembre de 1952 y para ser enviada a los familiares del fenecido y a la prensa del país, expido la presente certificación, bajo mi firma y sello de la Junta, en San Juan, Puerto Rico, a 21 de noviembre de 1952.

ENRIQUE GEIGEL POLANCO
Secretario

Marta C. de Menar
Por: MARTA C. DE MENAR
Subsecretaria